

PUBLICACIONES

"LOS ÚLTIMOS DATOS"

LAS MUTUAS: ¡ERA LO QUE LES FALTABA!

CCOO ha denunciado ante el Ministerio de Empleo y Seguridad Social que algunas Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales están financiando con dinero público jornadas de divulgación de la Reforma Laboral dirigidas exclusivamente a empresarios, en las que instruyen a los empleadores acerca de las facilidades para el despido que proporciona la Reforma Laboral de Gobierno del Partido Popular.

De acuerdo con la normativa vigente, las actividades de las mutuas, financiadas con las cuotas de Seguridad Social, es decir, dinero público, deben pasar por llevar a cabo actuaciones que sirvan en la mejora de los sistemas de prevención de las empresas y marcar objetivos para que las políticas públicas incidan en la prevención de riesgos laborales. Por otra parte los criterios y prioridades de actuación de las mutuas deben estar orientados a objetivos como la información y sensibilización a los agentes implicados en materia de prevención; el estudio y análisis de la situación y de las causas de la siniestralidad y la colaboración con la administración de la Seguridad Social en el mantenimiento del sistema de información, notificación y registro de las enfermedades profesionales, y en el desarrollo de programas de evaluación y puesta al día del listado de esas enfermedades.

Y sin embargo, ninguno de los objetivos anteriormente citados forman parte del programa de las jornadas que vienen organizando en las últimas fechas las Mutuas Asepeyo, Egarsat, Fraternidad, MAC, MAZ, Umivale y Unión de Mutuas y que, por tanto, no se deberían financiar con cuotas públicas de Seguridad Social.

Por esta razón Pedro J. Linares, Secretario Confederal de Salud Laboral de CCOO, ha remitido una carta al Secretario de Estado de Seguridad Social, D. Tomás Burgos, informándole de estos hechos e instándole a tomar medidas para evitar este uso indebido de fondos públicos. Asimismo, los representantes de CCOO en las Comisiones de Control y Seguimiento de las Mutuas que han organizado dichas Jornadas, van a reclamar toda la información a la dirección de estas entidades y promoverán iniciativas para lograr que se depuren las responsabilidades por las irregularidades en las que haya podido incurrir.

Listado de jornadas: <http://www.ccoo.es/comunes/temp/recursos/1/1211645.doc>



"Guía Básica para la prevención del riesgo eléctrico"

En la sociedad industrializada la electricidad es quizá la energía más utilizada tanto a nivel doméstico como industrial, y tal vez por ello en muchas ocasiones nos comportamos como si su uso no entrañara riesgo alguno. Sin embargo y a pesar de que la siniestralidad laboral por origen eléctrico presenta una incidencia menor que la originada por otros motivos, en la mayoría de los siniestros en los que interviene, el resultado suele ofrecer siempre consecuencias muy graves o mortales.

Este, es uno de los motivos que ha llevado a la Secretaría de Salud Laboral y Seguridad Social CCOO de Castilla y León, en colaboración con la Federación de Industria de Castilla y León, a editar esta publicación con la que se pretende dotar a delegados y delegadas de prevención y resto de trabajadores de una herramienta sencilla de información, a partir de la cual puedan aplicar las medidas de prevención necesarias en aquellos trabajos en los que existe riesgo eléctrico.



"Es indignante que las Mutuas utilicen el dinero público destinado a prevenir que los trabajadores se accidenten o enfermen, en formar a empresarios para despidir más barato o dinamitar la negociación colectiva", afirma Pedro J. Linares.

¿Cuál es el slogan verdadero?

NOTICIAS BREVES

- La revista de salud laboral porExperiencia, que edita IS-TAS-CCOO periódicamente pone en marcha una versión digital que incluye más información y más novedades semanalmente. Sin perder su edición cuatrimestral en papel, aunque reduciendo sustancialmente su tirada. Más información: <http://www.porexperiencia.com/portada.asp>
- La Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública (FADSP) ha denunciado que tras la aprobación de la reforma laboral muchos trabajadores acudirán enfermos a sus puestos por miedo a ser despedidos.
- Un estudio realizado sobre más de 6.000 finlandeses revela que quienes han manejado pesos de más de 20 kilos en su trabajo tienen un riesgo de osteoartritis de cadera 1,8 veces mayor en comparación con los no expuestos.
- CCOO ha denunciado las agresiones que están sufriendo los trabajadores y trabajadoras de las cajas y bancos, ya que cada vez son más los trabajadores, que al ser la cara visible de estas entidades, son víctimas de presiones psicológicas, de amenazas e incluso agresiones físicas que ponen en peligro su vida.
- La Inspección de Trabajo ha levantado acta de infracción por una falta grave contra Renault España tras el fallecimiento del trabajador, después de sufrir el pasado 13 de julio de 2011 un accidente laboral en la factoría de Villamuriel de Cerrato en Palencia.
- CCOO ha pedido medidas contra las unidades sanitarias de los servicios de prevención con el fin de que se termine con el fraude de la ocultación de enfermedades profesionales y con sus malas prácticas, así como la oposición a comunicar la sospecha de enfermedad profesional.
- El número de personas afectadas por enfermedades derivadas del amianto alcanzará su tope durante esta segunda década del siglo, esta es una de las conclusiones del Informe sobre el amianto redactado por Osalan, el Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laboral. Esto es así porque el periodo de latencia de la enfermedad en las personas que han estado expuestas es de unos treinta años, y fue en la década de los 80 en la que más amianto o asbesto puro se importó al Estado español.
- El Juzgado de 1ª Instancia Número 4 de la Sala de lo Civil de Madrid ha juzgado otra vez a la empresa Uralita por el caso de dos mujeres enfermas de amianto por lavar las ropas de sus maridos, exempleados de la fábrica.

LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

La sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha considerado que la incapacidad temporal por ansiedad generalizada que afectó a un guardia municipal en el año 2008 debe ser considerada accidente de trabajo.

La sentencia considera que es la Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social la que deberá hacerse cargo del pago de la incapacidad temporal sufrida por el agente por un periodo de más de dos años.

El agente de la Guardia Municipal y otros tres compañeros fueron suspendidos de empleo y sueldo tras la detención efectuada a unos jóvenes, ya que al parecer las cámaras de los calabozos de la sede policial grabaron situaciones de violencia que el Gobierno municipal quiso investigar por si hubieran sido constitutivos de un posible delito de maltrato. De hecho, este agente fue sancionado con dos años de suspensión de empleo y sueldo, aunque posteriormente fue absuelto de posibles delitos de maltrato, al igual que el resto de los compañeros.

Tras ser suspendido de empleo y sueldo, este agente sufrió un trastorno de ansiedad generalizada que se consideró como una enfermedad común. Sin embargo el trabajador, tras realizar las pertinentes reclamaciones para demostrar que su incapacidad temporal se debía únicamente a las circunstancias laborales que se produjeron, ha logrado que la justicia le dé la razón, ya que la sentencia considera que la enfermedad en la que cayó el agente "solo cabe vincularla a su trabajo, no hay otro nexo, ni detonante del proceso de ansiedad".

Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid en la que se que condena a la empresa Uralita al pago de indemnizaciones por falta de medidas preventivas.

Esta sentencia, consecuencia de la demanda interpuesta por 23 extrabajadores de las factorías de Getafe y Ciempozuelos, con el apoyo de la Asociación de Víctimas del Amianto (AVIDA), condena a la empresa al pago de indemnizaciones por un total de 1,7 millones de euros.